

RESOLUCIÓN PR / WW N° 231 /26

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 479.891”.**

Asunción, 19 de mayo de 2026.

**VISTO:**

El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 13 de marzo de 2026; el Informe de Evaluación de fecha 29 de abril de 2026, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 257/2026 de fecha 8 de mayo de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/371/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 265/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 5193/2026; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 13 de marzo de 2026, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2026 “*Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Agua para la Planta de Mauricio José Troche*” ID N° 479.891, los oferentes INDUCLOR S.R.L., AQUA GROUP S.A., PROQUITEC S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

**Que**, el Informe de Evaluación de fecha 29 de abril de 2026, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/2026 “*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PATA TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE*” ID N° 479.891, conforme al siguiente detalle:

- Al oferente INDUCLOR S.R.L.; conforme al siguiente detalle: El ítem 1, por el monto mínimo de ₡ 43.110.000 (*cuarenta y tres millones ciento diez mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 129.330.000 (*ciento veintinueve millones trescientos treinta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA). El ítem 3, por el monto mínimo de ₡ 11.400.000 (*once millones cuatrocientos mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 38.000.000 (*treinta y ocho millones*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA). El ítem 7, por el monto mínimo de ₡ 14.550.000 (*catorce millones quinientos cincuenta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 48.500.000 (*cuarenta y ocho millones quinientos mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).
- Al oferente AQUA GROUP S.A., conforme al siguiente detalle: El ítem 2, por el monto mínimo de ₡ 18.750.000 (*dieciocho millones setecientos cincuenta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 56.250.000 (*cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA). El ítem 5, por el monto mínimo de ₡ 52.425.000 (*cincuenta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 174.750.000 (*ciento setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA). El ítem 6, por el monto mínimo de ₡ 47.700.000 (*cuarenta y siete millones setecientos mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 159.000.000 (*ciento cincuenta y nueve millones*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

*Cecilia Benzo*  
Abg. Cecilia Benzo  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / WW N° 231 /26

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 479.891”.**

- Al oferente PROQUITEC S.A., conforme al siguiente detalle: El ítem 4 por el monto mínimo de ₡ 26.970.000 (*guaraníes veinte y seis millones novecientos setenta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por el monto máximo de ₡. 89.900.000 (*guaraníes ochenta y nueve millones novecientos mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

**Que**, por Nota Interna DOC N° 257/2026 de fecha 8 de mayo de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

**Que**, por Nota Interna DJU 50/371/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, la Dirección Jurídica manifiesta que: *“...en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las “Contrataciones Públicas” han sido cumplidas y es el Comité de Evaluación quien certifica que la oferta recibida y Aprobada se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, cuyo Artículo 22° dispone: “...Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”*, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir éstos antecedentes a la Presidencia de Petróleos Paraguayos - PETROPAR, a fin de emitir la Resolución respectiva”.

**Que**, por Nota Interna DOC N° 265/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

**Que**, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

**Artículo 55.- Adjudicación:** *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

**Que**, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 *“Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”*, modificado por el Artículo 14° de la Ley N° 2199/2003 *“Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”*, establece que son funciones del Presidente: *“...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”*.

**Que**, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

*“Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.”*

Página 2 de 5

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

**Abg. Cecilia Benzo**  
Secretaría General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)



**RESOLUCIÓN PR / WW N° 231 /26**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 479.891”.**

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE INTERINO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 479.891, conforme al siguiente detalle:

✓ Al oferente INDUCLOR S.R.L., conforme al siguiente detalle:

El ítem 1, por el monto mínimo de ₡ 43.110.000 (*cuarenta y tres millones ciento diez mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 129.330.000 (*ciento veintinueve millones trescientos treinta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Sulfato de Aluminio (kg). Bolsas de plásticos de 25 kg	Kilogramos	BOLSA	9.000	27.000	Fabricante: FLUODER Marca: FLUODER Procedencia: Nacional	4.790	43.110.000	129.330.000

El ítem 3, por el monto mínimo de ₡ 11.400.000 (*once millones cuatrocientos mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 38.000.000 (*treinta y ocho millones*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Sal gruesa común sin yodo (kg). Bolsas de plásticos de 25 kg	Kilogramos	BOLSA	6.000	20.000	Fabricante: BESAL Marca: BESAL Procedencia: Nacional	1.900	11.400.000	38.000.000

El ítem 7, por el monto mínimo de ₡ 14.550.000 (*catorce millones quinientos cincuenta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 48.500.000 (*cuarenta y ocho millones quinientos mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
7	BIOCIDAS a base de THPS (Fosfonio Sulfato Hidroximetilo)	Kilogramos	BIDON	300	1000	Fabricante: DND Marca: DND Procedencia: BRASIL	48.500	14.550.000	48.500.000

✓ Al oferente AQUA GROUP S.A., conforme al siguiente detalle:

El ítem 2, por el monto mínimo de ₡ 18.750.000 (*dieciocho millones setecientos cincuenta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 56.250.000 (*cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Resina Catiónica (L). Bolsas de plásticos de 25 litros	Litros	BOLSA	500	1.500	Fabricante: Sunresin Marca: SEPRELITE C130 Procedencia: China	37.500	18.750.000	56.250.000

*“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”*

Página 3 de 5

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

*Cecilia Benze*  
Abg. Cecilia Benze  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)



**RESOLUCIÓN PR / WW N° 231 /26**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 479.891”.**

El ítem 5, por el monto mínimo de ₡ 52.425.000 (cincuenta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 174.750.000 (ciento setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Secuestrante de Oxígeno (kg). Bidones de plásticos de 20 kilos	Kilogramos	BIDON	1.500	5.000	Fabricante: Aqua Group S.A. Marca: SEQUEST TH3 Procedencia: Paraguay	34.950	52.425.000	174.750.000

El ítem 6, por el monto mínimo de ₡ 47.700.000 (cuarenta y siete millones setecientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y el monto máximo de ₡ 159.000.000 (ciento cincuenta y nueve millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
6	Antiincrustante (kg). Bidones de plásticos de 20 kilos	Kilogramos	BIDON	1.500	5.000	Fabricante: Aqua Group S.A. Marca: SKEMAZRU SP73 Procedencia: Paraguay	31.800	47.700.000	159.000.000

Al oferente PROQUITEC S.A., conforme al siguiente detalle:

El ítem 4 por el monto mínimo de ₡ 26.970.000 (guaraníes veinte y seis millones novecientos setenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por el monto máximo de ₡ 89.900.000 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Soda cáustica (Kg). Bolsas de plásticos de 25 kg	Kilogramos	BOLSA	3.000	10.000	Fabricante: ZHONG TAI INT Marca: ZHONG TAI INT Procedencia: China	8.990	26.970.000	89.900.000

**Artículo 2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

**Artículo 3°.- ASIGNAR** como encargado de administrar los contratos al funcionario Claudio Orlando Ortigoza Villaverde, con C.I. N° 5.564.820, Gerente de Producción Planta Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

**Abg. Cecilia Benzo**  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)



**RESOLUCIÓN PR / WW N° 231 /26**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 479.891”.**

disposición; las constancias correspondientes deberán ser remitidas al correo electrónico [declaraciongr@petropar.gov.py](mailto:declaraciongr@petropar.gov.py) o presentadas a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 5°.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

**Artículo 6°.- IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 351 “Compuestos Químicos”, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2026.

**Artículo 7°.- REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 8°.- DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 9°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

**Lic. WILLIAM WILKA MATERI**  
**PRESIDENTE**  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

**Abg. Cecilia Benze**  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)

